ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (44-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales, Secretario,** titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidente,** titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada,** titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez,** suplente por el Instituto Nacional de Estadística, **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez,** suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre,** suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y el **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidente. La Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cuarenta y tres guión dos mil diecinueve (43-2019). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Of. DE-5755-2019, por medio del cual se traslada CD que contiene los informes de auditoría y sus cartas a la gerencia, emitidos por la Auditoría Interna en los meses de agosto y septiembre de 2019. **TERCERO: Informes: 3.1** Of. ALCC-12-2019, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre los criterios existentes en el RENAP para la creación de oficinas auxiliares; así como el número de oficinas auxiliares existentes a la fecha. **3.2** Of. AFCC-005-2019, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la ejecución presupuestaria al 10 de septiembre de 2019. **CUARTO**: Resumen de las Actas del Directorio números 60-2019 y 64-2019 publicadas en la página web institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y tres guiones dos mil diecinueve (43-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Of. DE-5755-2019, por medio del cual se traslada CD que contiene los informes de auditoría y sus cartas a la gerencia, emitidos por la Auditoría Interna en los meses de agosto y septiembre de 2019. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO: Informes: 3.1** Of. ALCC-12-2019, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre los criterios existentes en el RENAP para la creación de oficinas auxiliares; así como el número de oficinas auxiliares existentes a la fecha. Luego de dar lectura al informe de mérito, el Consejo Consultivo procede a hacer las siguientes consideraciones. En la sesión del 20 de agosto del presente año, se conoció que el Alcalde

de Santa Cruz La Laguna, Sololá, solicitó la apertura de una oficina en la Aldea Tzununá, municipio de Santa Cruz La Laguna, Sololá. La Dirección de Gestión y Control Interno, el Registro Central de las Personas, la Dirección de Presupuesto, la Dirección Administrativa y la Asesoría Legal, determinaron que no era viable la apertura, no obstante, sugirieron que el Registro Central de las Personas coordinara jornadas móviles, por lo que no se recomendó la apertura, ya que existió una baja demanda en las jornadas móviles realizadas con anterioridad. Desde el punto de vista presupuestario se determinó que no era viable, ya que suponía un costo anual estimado de Q.78,683.32. El Directorio, por consenso y unanimidad, resolvió denegar la solicitud. A partir de esto, se solicitó la información que ahora se conoce, en donde se describen las funciones de cada dirección involucrada en una apertura de oficina auxiliar, así: El Registro Central de las Personas procede a estimar la demanda, analizando las cargas de trabajo de las oficinas registrales aledañas y en el caso de instituciones, se realiza a través de la cantidad de requerimientos que la Institución solicita al RENAP. La Dirección Administrativa también se enfoca en oficinas auxiliares a instalar en instituciones o centros asistenciales, limitándose a describir las características y requisitos. La Dirección de Informática y Estadística se limita a explicar que realiza las pruebas de conectividad y comunicación, pero solo menciona las oficinas auxiliares. La Dirección de Presupuesto manifestó que se circunscribe a formular el anteproyecto de presupuesto de egresos considerando las prioridades establecidas por la máxima autoridad administrativa de la Institución. La Dirección de Asesoría Legal expuso sobre el "Manual de Normas y Procedimientos para la apertura de oficinas auxiliares del Registro Nacional de las Personas", en donde se desarrolla el procedimiento para improbar o aprobar una apertura, pero únicamente a las constituidas en hospitales públicos y privados, así como otros centros asistenciales de salud, en virtud del Acuerdo de Directorio número 110-2014 (autoriza la instalación de oficinas auxiliares del RENAP en hospitales privados y públicos). También informan que, mediante el punto 6.3 del acta número 29-2014, del Directorio del RENAP, dio a conocer la siguiente instrucción: "INSTRUCCIÓN A DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA NO MÁS REAPERTURA DE OFICINAS AUXILIARES DEL RENAP, POR SITUACIONES PRESUPUESTARIAS. (...) en el caso de oficinas auxiliares que se necesitan aperturar en hospitales y fronteras, los cuales por tener como objeto la erradicación del subregistro y la seguridad de identidad del ciudadano, se autoriza que se aperturen de acuerdo a la necesidad. (...)." Finaliza manifestando que dicho manual debe ser actualizado "conforme a la normativa legal vigente que permita proveer de instrumentos legales que rijan el actuar de cada dependencia de esta Institución, en el estudio que se realiza durante el proceso de solicitud de apertura de oficinas auxiliares del RENAP". La Dirección de Gestión y Control Interno indica que coordina la integración de la información proporcionada por las dependencias involucradas, para que la Dirección Ejecutiva tome decisiones. El Consejo Consultivo considera que ampliar la cobertura de los servicios que presta el RENAP en beneficio de la población, debe efectuarse a través del fortalecimiento de estrategias que paulatinamente hagan más accesibles los servicios electrónicos al usuario, lo que supone muchas ventajas que ya han sido expuestas con anterioridad (ver punto tercero del acta número 9-2016, tercero del acta 34-2019 y 3.1 del acta

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-4-4-97 del 1-4-97. - 1.000. - DEL 3,101 - 4,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 15510 DE FECHA 11/09/2018

número 39-2019), incluida la reducción de la presión presupuestaria y evitar gastos en traslados del usuario, quien puede sorprenderse por encontrar las instalaciones cerradas por desconocimiento de descansos decretados internamente. No está de más decir que precisamente ése es uno de los objetivos de la propuesta hecha por este órgano colegiado en el primer semestre del presente año, relativa a la inscripción de defunciones en línea (ver punto sexto del acta 16-2019), cuya resolución no se ha hecho del conocimiento de este órgano colegiado. Por otra parte, el abrir oficinas o sedes del RENAP en otros lugares poblados, cuando las sedes municipales presentan una serie de problemáticas en cuanto a infraestructura, seguridad, personal, higiene, accesibilidad, entre otros, según diversos reportes de la Auditoría Interna, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Gestión y Control Interno, no se juzga una medida pertinente, adecuada y coherente con la capacidad financiera de la Institución y mucho menos con la visión de automatizar los procesos con la que se creó el RENAP, por lo que se recomienda dar cumplimiento a las observaciones que ha hecho la auditoría interna en relación a seguridad, infraestructura, higiene, accesibilidad, entre otros, y a la par trabajar en la implementación de los servicios electrónicos como se ha mencionado anteriormente. **3.2** Of. AFCC-005-2019, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la ejecución presupuestaria al 10 de septiembre de 2019. Del análisis se destaca lo relacionado con la ejecución presupuestaria por programa y por renglón, así como el avance de metas físicas con respecto al Plan Operativo Anual del Registro Nacional de las Personas al 30 de septiembre de 2019, el cual muestra que al 30 de septiembre de 2019, el RENAP presenta una ejecución presupuestaria de doscientos veintinueve millones setecientos once mil trescientos setenta y cinco con 78/100, (Q.229,711,375.78) que equivale a 49.48% de ejecución con relación al presupuesto vigente, el cual asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro millones, doscientos treinta y nueve mil, quinientos treinta y cuatro quetzales con 89/100 (Q.464,239,534.89). A continuación se muestra el reporte de la ejecución presupuestaria por programa, con datos al 30 de septiembre de 2019.

Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019
"Resumen por Dirección Programa"
Al 30 de septiembre de 2019
(Cifras expresadas en quetzales)

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCION
01			**ACTIVIDADES CENTRALES**	**186,571,388.56**	**92,416,583.29**	**94,154,805.27**	**49.53**
	00		**SIN SUBPROGRAMA**	186,571,388.56	92,416,583.29	94,154,805.27	49.53
		001	Servicios de Dirección Superior	4,106,108.00	3,081,226.92	1,024,881.08	75.04
		002	Servicios de Dirección, Ejecución y Coordinación	7,937,296.00	4,096,723.70	3,840,572.30	51.61
		003	Servicios de Informática y Estadística	50,675,975.80	14,302,034.60	36,373,941.20	28.22
		004	Servicios de Asesoría Legal	6,733,626.00	4,403,437.44	2,330,188.56	65.39
		005	Servicios Administrativos y de Recursos Humanos	78,406,998.29	42,494,481.49	35,912,516.80	54.20
		006	Servicios de Administración Financiera	10,699,378.47	7,150,633.48	3,548,744.99	66.83
		007	Servicios de Gestión y Control Interno	8,988,964.00	5,669,246.81	3,319,717.19	63.07
		008	Servicios de Capacitación	3,849,714.00	2,358,827.18	1,490,886.82	61.27
		009	Servicios de Secretaría General	1,381,430.00	819,800.37	561,629.63	59.34
		010	Servicios de Inspectoría General	5,103,145.00	3,014,038.93	2,089,106.07	59.06
		011	Servicios de Comunicación Social	3,149,146.00	1,715,682.78	1,433,463.22	54.48
		012	Servicios de Auditoría Interna	5,539,607.00	3,310,449.59	2,229,157.41	59.76
11			**REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA**	**177,775,796.78**	**106,961,524.03**	**70,814,272.75**	**60.17**
	00		**SIN SUBPROGRAMA**	177,775,796.78	106,961,524.03	70,814,272.75	60.17
		001	Dirección y Coordinación de los Servicios Registrales	29,106,424.51	18,310,873.57	10,795,550.94	62.91
		002	Servicios Registrales	139,874,943.27	82,886,702.21	56,988,241.06	59.26
		003	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	8,794,429.00	5,763,948.25	3,030,480.75	65.54
12			**IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA**	**98,709,849.55**	**29,517,102.45**	**69,192,747.10**	**29.90**
	00		**SIN SUBPROGRAMA**	98,709,849.55	29,517,102.45	69,192,747.10	29.90
		001	Servicios de Emisión del Documento Personal de Identificación	98,709,849.55	29,517,102.45	69,192,747.10	29.90
99			**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**	**1,182,500.00**	**816,166.01**	**366,333.99**	**69.02**
	00		**SIN SUBPROGRAMA**	1,182,500.00	816,166.01	366,333.99	69.02
		001	Partidas No Asignables a Programas	1,182,500.00	816,166.01	366,333.99	69.02
TOTAL				**464,239,534.89**	**229,711,375.78**	**234,528,159.11**	**49.48**

Fuente: Página web institucional del RENAP

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97 - 1,000. - DEL 3,101 - 4,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 15510 DE FECHA 11/09/2019

Avance de metas físicas Plan Operativo Anual

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS FISICAS
PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ASOCIADO A LA RED PROGRAMÁTICAS DE CATEGORIAS	DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD DE LA META VIGENTE	EJECUTADO ACUMULADO SEPTIEMBRE	PORCENTAJE ACUMULADO A SEPTIEMBRE	PENDIENTE DE EJECUTAR	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUTAR
PROGRAMA 11 REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	**Población Guatemalteca con Servicios Registrales realizados**	**7,942,900**	**5,926,451**	**74.61**	**2,016,449**	**25.39**
	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	642,900	484,758	75.40	158,142	24.60
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	7,300,000	5,441,693	74.54	1,858,307	25.46
	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	**3,700**	**3,291**	**88.95**	**409**	**11.05**
	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta	3,700	3,291	88.95	409	11.05
PROGRAMA 12 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	**Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos**	**1,200,000**	**899,755**	**74.98**	**300,245**	**25.02**
	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos	1,200,000	899,755	74.98	300,245	25.02

Fuente: Página web institucional del RENAP

Luego del análisis de los datos presentados en el informe, el Consejo Consultivo manifiesta su preocupación por el bajo porcentaje de ejecución que muestran los rubros de Servicios de Informática y Estadística y Servicios de Emisión del Documento Personal de Identificación con 28.22% y 29.90% respectivamente. Por lo que solicita al Director Ejecutivo remita un informe sobre los motivos de la baja ejecución de estas dos dependencias y las expectativas de ejecución al final del ejercicio fiscal 2019. Asimismo cuál es la expectativa de ejecución presupuestaria a nivel general de la institución al final del ejercicio fiscal 2019, tomando en consideración que al 30 de septiembre de 2019 muestra el 49.48% de ejecución. Por otra parte, tomando en consideración los informes de auditoría interna a los que ha tenido acceso, ve con suma importancia la adecuada gestión que debe realizarse en el gasto de arrendamientos de oficinas a nivel nacional, por lo que recomienda al Director Ejecutivo ordene la elaboración de un reporte en formato Excel que muestre por departamento y municipio como mínimo la siguiente información: **a)** Departamento; **b)** Municipio; **c)** Dirección del inmueble arrendado; **d)** Nombre del arrendador; **e)** Plazo del arrendamiento vigente; **f)** Monto total del contrato de arrendamiento; **g)** Metros cuadrados del inmueble arrendado y otras variables, para que con base en él se haga una evaluación de la conveniencia de dichos inmuebles, si cumplen con el modelo de oficinas municipales y en su caso buscar soluciones inmediatas y a corto plazo. **CUARTO**: Resumen de las Actas del Directorio números 60-2019 y 64-2019 publicadas en la página web institucional. Se procede a dar lectura a dicho resumen, dentro de los cuales los temas más relevantes son: **4.1** Acta de Directorio número 60-2019. **4.1.1** Se presentó expediente de la Licitación Pública RENAP LIC-05-2018, denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP", NOG 9213503. Para la Junta de Licitación la entidad ICARDS SOLUTIONS, S.A. de C.V. (SUCURSAL GUATEMALA), no cumplió con un requisito fundamental, por lo que rechazó la oferta. La Junta de Licitación adjudicó a PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), S.A. por Q27,080,000.00). Para el Directorio la última empresa citada y MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, no cumplieron con las bases de licitación, por tanto por consenso y unanimidad resolvió: Por ser un requisito esencial de este órgano de

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas. 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 3,101 - 4,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 15510 DE FECHA 11/09/2018

dirección superior y para el cumplimiento de la Ley, bajo la estricta responsabilidad de la junta de licitación, el Director Ejecutivo y las diferentes dependencias que intervinieron en la presente fase del expediente, se IMPRUEBA lo actuado. **4.1.2** Licitación Pública RENAP LIC-04-2018, denominado "Adquisición de Servicios de Procesamiento con Licenciamiento Oracle y Sistema de Almacenamiento Tipo San, para la Base de Datos del RENAP". La Procuraduría General de la Nación dictaminó y ordenó, dentro del recurso de reposición interpuesto por GBM de Guatemala, S,A., que el RENAP emitiera diligencias para mejor resolver. El Directorio, por consenso y unanimidad, previo a resolver en definitiva, ordenó la práctica de diligencias para mejor resolver, como consecuencia se instruyó a la Dirección de Asesoría Legal emitiera dictamen legal en el cual verificara y determinara si la fianza de sostenimiento de oferta cumplió o no con las bases de licitación. **4.1.3** Informe de la Dirección de Presupuesto y Procesos sobre eventos prioritarios: **a)** Adquisición de servidores de procesamiento con licenciamiento Oracle y sistema de almacenamiento tipo SAN, para la base de datos del RENAP, RENAP LIC-02-2019. En virtud que se prescindió por parte del Directorio, los montos asignados se dejarán en el presupuesto de la Dirección de Informática y Estadística de la siguiente forma: Q10,500,000.00 del renglón de gasto 158 "Derechos de bienes intangibles" y Q9,735,000.00 del renglón 328 "Equipo de Cómputo". Se realizará una modificación presupuestaria para que ambas cantidades se asignen al renglón 328 para adquirir servidores de procesamiento, sistema de almacenamiento tipo SAN, sistema backup tipo appliance para la base de datos del RENAP, servicio de instalación de cielo falso y la adquisición de puerta blindada para el Centro de Datos del Departamento de Infraestructura Informática. Expansión del Sistema de Identificación Biométrico –SIBIO- y soporte técnico con garantía de la continuidad operacional para el RENAP, RENAP ME-02-2019; **c)** Adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del documento personal de identificación –DPI- en el RENAP, RENAP-LIC-02-2018; **d)** Adquisición de tarjetas inteligentes pre personalizadas con chip de contacto embebido para emisión del DPI en el RENAP, RENAP SEI-PRE-02-2018; **e)** Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP, RENAP-LIC-06-2018. El Directorio por consenso y unanimidad instruyó al Director Ejecutivo para que se cumpliese con lo requerido. **4.2** Acta número 64-2019. **4.2.1** Se presentó expediente de la Licitación Pública RENAP LIC-05-2018, denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP", NOG 9213503. La Junta de Licitación de forma unánime modificó su decisión previa (la entidad ICARDS SOLUTIONS, S.A. de C.V. (SUCURSAL GUATEMALA), no cumplió con un requisito fundamental, por lo que rechazó la oferta. La Junta de Licitación adjudicó a PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), S.A. por Q27,080,000.00). Para el Directorio la última empresa citada y MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, no cumplieron con las bases de licitación). Ahora la Junta de Licitación adjudicó a MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH por haber obtenido la ponderación más alta, Q25,120,000.00 (2,000,000 de tarjetas). El Directorio por consenso y unanimidad resolvió: Por ser un requisito esencial de este órgano de dirección superior y para el cumplimiento de la Ley, bajo la estricta responsabilidad de la junta de licitación, el Director Ejecutivo y las diferentes dependencias que intervinieron en la presente fase del expediente, se

Registro Nacional de las Personas - RENAP - CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 3,101 - 4,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 15510 DE FECHA 11/09/2018
CORRELATIVO 624-2018 DE FECHA 11/06/2018 No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 13 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.. 4068947-6 TEL.: 2336-1892 / 93

APRUEBA lo actuado. El Consejo Consultivo, por lo conocido en este punto, considera que si bien la provisión de tarjetas inteligentes para la impresión del Documento Personal de Identificación podría estar asegurada para enfrentar la demanda en el corto y mediano plazo, también es un hecho que otros procesos para adquirir insumos tecnológicos de suma importancia para el eficiente funcionamiento de los sistemas presentan contratiempos. Todos los aspectos de la base tecnológica con la que funciona la Institución, deben estar meticulosamente planeados, para que en lo posible se evite recurrir a cambios drásticos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, el Plan Operativo Anual, el Plan de Adquisiciones y demás documentos de planificación con el fin de evitar crisis como las vividas con anterioridad. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintidós de octubre de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director de Procesos y el Jefe de Impresión. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas y media después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Registro Nacional de las Personas - RENAP - CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A.

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y cuatro guión dos mil diecinueve (44-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día quince de octubre de dos mil diecinueve. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

Firma: _____
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Secretario

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Firma: _____
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidente